

t

Advenencia de lo que tiene que haver
el Maiozazgo de Olado por tierras que ha
dado para la contruccion del camino Real.

1 En la tierra de del mojon de acia Elorricqui asta
el de el bado de Zalgonmendia no tenia el camino
donde mas doze pies y ocupando aora veinte y dos
debe el camino al propietario el enceso.

2 En el mismo camino se han perdido y maltra-
tado muchos castaños jóvenes y tambien algu-
nos viejos de que daran razon el oficial y el Inqui.^{no}

3 En el fardo para el saque de piedra y salida del
puente se a maltratado mucho un pedazo que ha
quedado de peñaxava y antes estaba de fardo que
vedigia amonte trabo. En consecuencia que el Maio
declare el daño a quien de vera satisfacerlo.

A Alla salida del puente de la venta astada con
pertenecido al S.^{or} Moia el terreno que ocupa el

camino es del mismo Maiozangouelasso. se an
cotado en el algunos arboles arrancado mu
cha tierra asus cotados y maltratado en vag.
se pierda un poco de terreno y algunos otros arbol
cerca del mismo camino.

5 Desde heredad de la Cava de Santa Asta aza
de la cavenia de Alcamunz ocupa el camino
diez y ocho pies de ancho y cada lado tres y me
dio pies asaver pie y medio para ~~se~~ fuerzo y dos
para ancha. Entodo compone veinte y cinco pies
de ancho que deven indemnizarse al Maiozangouel
go teniendo puente q. atraviesan por medio unche
redad de vega y de pan Uebax.

6 Se ade tener junto la pensión con que se can
ga la caberia de Alquezui se mantienen perpetua
mente en tan larga tirada de sesenta y dos pieci
sas ala custodia de las heredades sembradas

que quedan a uno y otro lado del camino estimando
en lo q. fuere justo asiesta pensión que adoven
perpetua como la de Santa en dos una edad censada

7 Se ade reconocer ciudad de am.^{te} los conductos
travieses del camino teniendo presente que como
en aquel sitio airtanta inundacion de aguas
si los conductos que las viben de espediente no es
tan vastantem.^{te} capaces y regatos inundara
el agua la heredad de pensión condado misi
grave.